



FABIO TASCÓN MERA

K 3 N° 11-32 OFIC. 827

CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

ASUNTO: Respuesta a su solicitud de visita y consulta.

Cordial saludo:

La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito Especial de Santiago de Cali, se permite informarle, que de acuerdo a la misión funcional entre otros de este organismo, conforme al decreto extraordinario 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, mediante el cual se determina la estructura de la administración central y las funciones de sus dependencias, quedó establecido en el artículo 214 y siguientes, que este organismo a través de la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización, le corresponderá la Legalización y Posterior Titulación de lotes de terreno que hagan parte del patrimonio de tierras de esta secretaria.

En el presente caso que nos ocupa de acuerdo con la información por usted aportada en su comunicación correspondiente al predio identificado con número con Y002003580014, inscrito en la oficina de instrumentos públicos con matrícula inmobiliaria 370—308116, para poder proceder a realizar el estudio de dicho bien es necesario acredite la calidad de propietario del predio en mención anexando los títulos correspondientes. Es de anotar, que revisada la base de datos catastral se evidenció que el predio en mención pertenece a dos propietarios los cuales no coinciden con el nombre del peticionario.

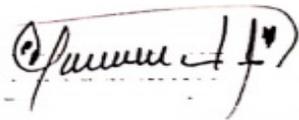
Al momento de presentar la documentación solicitada por esta dependencia favor citar el número de caso 75297 y radicado 202141470100011922 del 10 de marzo del 2021.

Lo anterior con fundamento en la Ley 1755 de 2015, artículo 17 el cual a su tenor:

*“Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.”*

Por lo anterior, quedamos a la espera de los documentos solicitados en el presente oficio para poder darle respuesta a su solicitud.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO NARVAEZ GUERRERO  
SUBSECRETARIO DE DESPACHO  
SUBSECRETARIA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL Y LEGALIZACION

Anexo:

Copia:

Proyectó: María Fernanda Carvajal - PRESTADOR DE SERVICIOS

Elaboró: María Fernanda Carvajal - PRESTADOR DE SERVICIOS

Revisó: Stella Bedoya Guzman - PRESTADOR DE SERVICIOS

Radicados:

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:  
[https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)